

#01

2015

Cuadernos de Gibraltar

Gibraltar Reports



424._Vista general del Peñon de Gibraltar .

Revista Académica sobre la Controversia de Gibraltar
Academic Journal about the Gibraltar Dispute

LA CUESTIÓN DE GIBRALTAR: UNA PERSPECTIVA PERSONAL DEL LÍDER DE LA OPOSICIÓN DE GIBRALTAR

DANIEL FEETHAM¹

Como el líder de la Oposición de Su Majestad en Gibraltar, me gustaría comenzar agradeciendo al Ateneo y a la Universidad de Cádiz, a su personal docente y a los estudiantes, esta invitación y la oportunidad de dirigirme hoy a todos ustedes.

I. QUIEN SOY

Soy Líder de la Oposición en Gibraltar desde marzo de este año, cuando tomé el relevo en el liderazgo del GSD (*Gibraltar Social Democrats*) de Sir Peter Caruana, –uno de los auténticos gigantes de la política Gibraltareña–, que fue el líder del partido durante aproximadamente 22 años y Ministro Principal de Gibraltar durante 16 años. Tomar el relevo de Sir Peter es probablemente una de las decisiones más difíciles en la política de Gibraltar; pero siempre he creído que si uno permanece optimista y luchador, con un mensaje creíble y coherente, antes o después ese mensaje será escuchado y creará vínculos con el pueblo. Es un trabajo tenaz, que se ha convertido en algo aún más arduo. Porque los valores que mi partido siempre ha defendido, y que seguiremos manteniendo mientras yo sea el líder, se están sometiendo a una prueba muy intensa ante el deterioro de las relaciones con España y el consecuente aumento del nacionalismo que se siente a ambos lados de la frontera.

Pero, en mi opinión, es en momentos como éste en los que es importante apegarse a Valores como el deseo de trabajar por la normalidad en nuestras relaciones con España, tratando siempre de conducir esas relaciones dentro de una vía de calma, mesura, inteligencia y madurez; sin traspasar nunca las líneas rojas que son fundamentales para Gibraltar en cuanto a jurisdicción, soberanía y control de nuestras aguas territoriales, territorio y espacio aéreo; pero siempre con la voluntad de sentarnos a hablar con España, para tratar y focalizar aquello que tenemos en común y no lo que nos separa, para hacer hincapié en lo que nos permita progresar juntos para nuestro mutuo

¹ Líder de la Oposición de Gibraltar. Conferencia impartida por el Sr. Daniel Feetham en el Ateneo de Cádiz el 3 de diciembre de 2013.

beneficio. Cuando yo abogo o apuesto por esta postura incluso en momentos de crisis en nuestras relaciones –como los que estamos viviendo– no estoy siendo antipatriótico, ni un mal gibraltareño. Realmente, es en momentos difíciles como estos cuando existe una mayor responsabilidad, para los que defendemos estos valores (en ambos lados de la frontera), para levantarnos y contarlo, sin importar lo complicado que pueda ser ese discurso político en el clima político actual.

II. VALENTÍA POLÍTICA

Es muy fácil, en ese clima para los políticos de ambos lados de la frontera, caer en una espiral de negatividad para tomar posiciones sobre un análisis de costes y beneficios netos. En otras palabras, es complicado tratar de encontrar soluciones razonables a los problemas, y es mucho más seguro desde el punto de vista de la política local tocar simplemente la tecla del nacionalismo. Es mucho más seguro continuar en la línea tradicional, por muy estéril que sea. Mucho más fácil para un político en España decir «Gibraltar español»; o para el gibraltareño decir «No les necesitamos, que se vayan lejos». En mi opinión es fácil decir «Gibraltar español». Es mucho más difícil decir que yo crea que «Gibraltar es español, pero acepto la realidad de que los gibraltareños desean continuar siendo británicos, y debemos concentrarnos no en lo que nos divide, sino en lo que tenemos en común y lo que nos puede beneficiar mutuamente». Creo que esta es la diferencia entre la persona que tiene una convicción política, como la tuvo Miguel Ángel Moratinos, que siempre defendió la posición española pero reconocía la necesidad de romper con las políticas estériles del pasado, y algunos de los políticos que vemos hoy, que son incapaces de tener una visión sobre Gibraltar que no incluya la imposición de castigos. Una política que, a corto y a largo plazo, tiene el efecto contrario entre los gibraltareños.

Y aunque divague un poco, quiero contarles un cambio de actitud en Gibraltar que encontré bastante extraordinario, y que fue creado a consecuencia de la atmósfera positiva creada por el Diálogo tripartito y el Acuerdo de Córdoba. Yo crecí con la frontera cerrada. Y como cualquier chaval, en los años 70 me encantaba ver el fútbol junto a mi abuelo, quien obviamente había vivido la experiencia del cierre de la frontera por el general Franco y las privaciones que eso creó para Gibraltar, pero particularmente para él y su familia. Cuando España jugaba al fútbol, él siempre apoyaba a la otra selección. Socialista por convicción, no le importaba si el contrario de España era un país dirigido por el dictador más de derechas de la historia, con una lista de abusos

contra los derechos humanos como la manga. Él se ponía la bufanda del otro país (metafóricamente, desde luego); y si España ganaba, era porque el árbitro estaba comprado, y permanecía de mal humor durante días. Y esta era una escena repetida en muchas familias en todo Gibraltar. Era impensable para nadie tener simpatías hacia la selección española, y mucho menos apoyar a la selección de España.

Pues bien. Cuando España ganó el Mundial hace tres años, yo vi algo que nunca pensé ver en Gibraltar: vi a gibraltareños luciendo en público la camiseta española y apoyando a España en esa Copa del Mundo, porque jugaban Xavi o Iniesta del Barça o jugadores del Real Madrid. Creo que una de las razones de que eso ocurriera fue debido al clima favorable creado por la política de Moratinos hacia Gibraltar. Ahora nos llevará otros 20 años repetir esas escenas; y este es el resultado directo de la política de Margallo hacia Gibraltar. Es una pena.

Todo esto no significa que yo quiera que Gibraltar sea español. Al contrario, espero dedicar mi vida política a asegurar que Gibraltar permanezca británico y a que se mantenga el modo de vida británico, sin dejar de admirar las muchas costumbres españolas que forman parte de nuestra cultura. Pero deseo que las relaciones entre España y Gibraltar estén lo suficientemente normalizadas como para que la gente se sienta a gusto defendiendo los colores de cualquier equipo de fútbol, independientemente de las políticas y de los políticos.

III. LAS AGUAS

Cuando empecé a pensar sobre el tema que expondría hoy en mi discurso, inicialmente me incliné por darles a ustedes una perspectiva gibraltareña sobre las cuestiones de las aguas territoriales, el Tratado de Utrecht o la pesca en aguas gibraltareñas. En cuanto a las aguas, debo decirles que la postura española de la «costa seca» (en otras palabras, que Gibraltar fue cedida sin tener posesión de aguas territoriales), basta con que sea articulada para que se rechace como una proposición lógica y razonable. Como abogado, a mí siempre me gusta probar proposiciones con ejemplos extremos. Si la postura del Gobierno Español es correcta, incluiría una situación en la que, por ejemplo, si yo voy a la Playa del levante en el Este de Gibraltar y bajo hasta la orilla, mientras mantenga mis pies fuera del agua estoy bajo jurisdicción británica; pero si meto el dedo gordo de mi pie en el mar, la Guardia Civil puede pedirme el pasaporte. Es una propuesta ridícula. Todo territorio genera aguas territoriales, y no hay nada ilógico en que el Tratado de Utrecht no mencione las aguas, porque los tratados internacionales de esa época no las

mencionaban.

Además, España ha firmado los tratados internacionales que aseguran aguas de su jurisdicción a todo territorio, y no se ha excluido a Gibraltar en esos tratados. Y si por el contrario, España tiene razón, ¿por qué no ha acudido nunca con esta cuestión a los Tribunales Internacionales?

IV. LA PESCA

Sin embargo, en cuanto a la pesca, aunque Gibraltar tiene el derecho legal –dentro, obviamente, de las leyes de la Unión Europea sobre el medio ambiente– de hacer lo que quiera en aguas territoriales británicas gibraltareñas, los pescadores españoles han faenado en esas aguas durante siglos. Un amigo mío, que era doctor en los años 50 y 60, me contó que en aquellos días, cuando él debía visitar un barco para el tratamiento de un paciente a bordo, tenía que navegar alrededor de un elevado número de redes de pescadores españoles en la bahía. Hoy tenemos una conciencia medioambiental más elevada que en aquellos días; pero esto tampoco da el derecho de poner fin bruscamente a una práctica que ha continuado durante años, como si uno apagara la luz, sin sentarse con las personas afectadas, avisando de ello y explicando cuáles son las intenciones para el futuro.

Existe también una perspectiva práctica, desde el punto de vista de Gibraltar. Cuando Peter Caruana alcanzó el Acuerdo de Pesca de 1999 con los pescadores españoles, estos convinieron en respetar y reconocer la jurisdicción, la soberanía y el control británico de nuestras aguas. El gobierno del PP, en aquel momento, les recriminó por este acuerdo con Gibraltar. Yo habría pensado que a Gibraltar le interesaba mantener a los pesqueros de su lado; y no permitir la situación que tenemos ahora, donde esos mismos pescadores están haciendo causa común con el gobierno actual del PP, entrando en nuestras aguas escoltados por la Guardia Civil con desprecio absoluto a las leyes de Gibraltar. Esto no significa que el Acuerdo del 99 no pudiese ser reemplazado. En inglés decimos que «hay más de un modo de pelar o cazar a un gato» (*There's more than one way to skin a cat*); pero hay una manera correcta de hacer las cosas y el Acuerdo del 99 no se debía de haber roto sin tener algo que ocupara su lugar; y sin al menos sentarse con los pescadores españoles para dar explicaciones. Esto no significa de manera alguna que la manera que el gobierno de España ha intentado ejercer presión sobre Gibraltar sea justificada o justificable. Desde luego que no. Esa presión ha sido irracional, desproporcionada y, en el caso de las colas de siete horas en la frontera, también, en mi opinión, ilegal. Lo

he condenado en varias ocasiones y lo vuelvo a hacer hoy. No hay derecho a que un gobierno cargue contra una población entera, como ha hecho el gobierno del PP con los gibraltareños, porque tenga una disputa con el Gobierno de Gibraltar. Pero la forma en que consideramos nosotros la ruptura del Acuerdo de 1999 no fue inteligente por parte del actual Gobierno de Gibraltar.

V. ¡GIBRALTAR: UNA OPORTUNIDAD!

Pero, realmente, no quiero centrarme hoy en las contiendas o los problemas. Quiero hablar de oportunidades. Y quiero centrarme en hablar de nuestro centro financiero, y de por qué siento que España debería mirar a Gibraltar como una oportunidad y no una espina en el costado.

Gibraltar representa una oportunidad para esta zona de España. Si ustedes preguntaran en cualquier otra región de *Europa* si no les gustaría tener un centro financiero de primera fila como vecino, creando negocios y oportunidades de empleo, les mirarían como si estuvieran locos; así de obvia sería la respuesta a la pregunta.

La realidad es que nuestro crecimiento como centro financiero beneficia directamente a la población del Campo de Gibraltar, tanto en términos de puestos de trabajo como de entrada de capital. Los ciudadanos españoles pueden, como es el caso de todos los ciudadanos de la UE, vivir y trabajar en Gibraltar, tal y como pueden hacerlo en cualquier parte de la UE. Hay, por ejemplo, unos 10.000 españoles que trabajan en Gibraltar, de una masa laboral total de cerca de 25.000.

Un estudio de hace cuatro años, encargado por la Cámara de Comercio de Gibraltar y realizado por el eminente profesor John Fletcher, de la Universidad de Bournemouth, mostró que las empresas de Gibraltar importaron 174 millones de libras en bienes y servicios procedentes de España, y que los trabajadores españoles en Gibraltar gastaron 27 millones de libras de sus ingresos locales en España, mientras que la cifra de trabajadores fronterizos superó otros 36 millones de libras. Los gibraltareños gastaron 30 millones de libras en España, y los gibraltareños con segunda residencia otros 30 millones. Los visitantes españoles gastaron 134 millones de libras en Gibraltar. Esto representa un efecto directo o balanza comercial favorable de la producción neta de la economía de Gibraltar en la del Campo de Gibraltar de 167,9 millones de libras (301 millones menos 134 millones), o sea casi 200 millones de euros.

La economía de Gibraltar era por lo tanto responsable de un 12,2% del total PIB de la zona del Campo de Gibraltar. Y estas cifras quedarían ridículamente pequeñas en

comparación a las que se podrían conseguir si se hiciera un esfuerzo real por buscar sinergias comunes.

Los servicios financieros de Gibraltar ayudan a garantizar que los centros financieros de Europa –donde, por ejemplo, se encuentran las sedes de la gran mayoría de nuestros bancos– pueden seguir siendo competitivos con los de fuera de Europa. Es importante recordar que Gibraltar está dentro de la UE (varios años antes de que entrara España) a efectos de tres de los cuatro pilares de la UE. Estamos dentro de la UE a efectos de libertad de circulación de capitales, libre circulación de servicios, libertad de circulación de personas, pero no en libertad de circulación de mercancías (pues Gibraltar no cuenta con IVA). Por lo tanto, algunos de ustedes que hayan visitado Gibraltar saben que hay controles aduaneros para entrar en Gibraltar, y viceversa, así como el hecho de que estamos fuera de Schengen y, por lo tanto, los controles de pasaporte también existen.

Déjenme darles algunos ejemplos de nuestro funcionamiento como puerta de entrada. Muchos de nuestros bancos actúan como vehículos de administración de activos y captación de depósitos, para luego colocarlos en sus oficinas centrales, por ejemplo, Londres, París o Copenhague. Debido a que no cobramos impuestos de retención, los depósitos resultan atractivos. Sin nosotros, el dinero sólo podría ir a América o el Lejano Oriente. Sin embargo, a medida que fluye a través de Gibraltar, se queda en Europa, aumentando la fuerza de los bancos europeos.

Alrededor de uno de cada diez coches que circulan en el Reino Unido están asegurados a través de aseguradoras de Gibraltar. El Mercado Único Europeo implica que ayudamos a mantener la competencia y, por lo tanto, a reducir los costes para el consumidor.

En el campo de *online gaming* o juegos de apuestas en Internet, alrededor del 60% de todas las apuestas realizadas por internet en el Reino Unido se colocan con compañías de juego en Gibraltar. Es una cifra colosal.

El tipo de negocios que Gibraltar busca atraer: bancos, compañías de seguros, fondos de inversión, empresas de juego, son todas ellas dependientes o tienen excelentes niveles de regulación, para poder traspasar sus servicios de uno a otro país dentro de la Unión Europea. Estas empresas se sienten atraídas por Gibraltar debido al servicio que ofrecemos, más que por los impuestos que cobramos. Se sienten atraídas por la fuerza de un trabajo altamente cualificado (más de la mitad de todos los alumnos que finalizan la escuela en Gibraltar van a la universidad y casi todos encuentran empleo), por la baja tasa de delincuencia de la que disfrutamos, por un Gobierno que responde

a las necesidades de las empresas y por una Administración de Justicia cuya reputación es reconocida internacionalmente.

Consideren las posibilidades que Gibraltar puede ofrecer en el contexto de lo que ya tenemos en la región y en el Campo. El puerto de Algeciras es el segundo puerto de España en el Mediterráneo, uno de los más grandes del mundo en el transporte de contenedores. En 2010 superó los 70 millones de toneladas en tráfico total y más de 2,8 millones de contenedores. En el área industrial de San Roque se encuentran algunas de las empresas más grandes de España.

Lo que tenemos que hacer es encontrar sinergias comunes donde nos concentremos en nuestros puntos fuertes y trabajemos juntos para que las empresas y los trabajadores españoles y gibraltareños se beneficien. Creo que se puede hacer pero nunca he visto un estudio realizado sobre el tema, pero me gustaría ver si es posible, por ejemplo, conectar por una línea de ferrocarril Gibraltar y La Línea a la zona de Guadacorte y la línea existente en la estación San Roque. Tenemos que tener la ambición de considerar proyectos ambiciosos.

VI. PARAÍSO FISCAL

Sé que hay gente aquí que piensa que tenemos un centro financiero que blanquea el dinero o no cumple con normas internacionales. No es cierto. Gibraltar inició su andadura como centro financiero en 1967 y durante sus primeros días fue un paraíso fiscal. Sin embargo, en las dos últimas décadas, Gibraltar ha recorrido un viaje que lo ha convertido en un moderno centro europeo, correctamente regulado, que desempeña un papel activo en la lucha mundial, por ejemplo, contra el blanqueo de capitales. Con la adaptación de nuestro nuevo régimen fiscal a las normativas de la UE, nadie puede discutir que este viaje iniciado por Gibraltar ha llegado a buen fin.

Nuestro régimen fiscal no ofrece a las empresas extranjeras mejores condiciones fiscales que a nuestras empresas nacionales para atraerlas a Gibraltar; por lo tanto, nuestro régimen fiscal no es discriminatorio, lo que nos permite competir a nivel internacional y de manera justa. No somos, según normas de la UE o de la OCDE, un «paraíso fiscal», por más que se repita continuamente por ciertos políticos o medios de comunicación españoles.

Gibraltar sí es una jurisdicción de baja imposición fiscal, pero no es un «paraíso fiscal». Las actuaciones de los sucesivos gobiernos de Gibraltar han demostrado que, lejos de ser un lugar secreto, a la sombra, somos abiertos, transparentes y dispuestos a

la cooperación.

Es importante señalar que Gibraltar ha sido parte integral de la Unión Europea desde 1973, y la legislación y directrices de la UE son aplicadas en Gibraltar y tienen efecto directo. En otras palabras, que son directamente aplicables, independientemente de la legislación local. No somos, por lo tanto, geográficamente o técnicamente, un centro *offshore*. Evidentemente, somos *onsshore*.

Por ejemplo, Gibraltar está sujeto a la 3ª Directiva sobre blanqueo de capitales, al igual que cualquier otro miembro de la UE. Por lo tanto, debemos aplicar la legislación comunitaria sobre blanqueo de capitales y financiación de terrorismo. A esto se suma otras Directivas en materia de cooperación internacional y lucha contra la delincuencia, como la Directiva de asistencia mutua, la Directiva sobre abuso del mercado, la Directiva de fiscalidad del ahorro, así como la legislación Internacional Schengen y de Asistencia Legal Mutua.

El Reino Unido podría haber sido sometido a procedimientos de infracción por el Tribunal Europeo de Justicia si las Directivas no se hubieran incorporado a las leyes de Gibraltar, de la misma manera que ocurrió con España cuando ésta no transpuso la 3ª Directiva de lavado de capitales a tiempo.

Y la verdad es que hoy en día, a la hora de establecerse como un centro financiero de renombre internacional, se debe cumplir con las normas internacionales que se aplican, por ejemplo, en relación a la Banca, Valores y Seguros.

Gibraltar tiene muy buen registro al respecto, como lo demuestra la última revisión realizada por el Fondo Monetario Internacional (FMI). El informe encontró que, de las 30 normas internacionales aplicables, el área de Supervisión Bancaria de Gibraltar era totalmente compatible con 27, y que solo incumplía en pequeña parte con 3. Esto coincidió con el cumplimiento total de 24 y con gran medida de 3 de las 28 normas aplicables para la Supervisión de Seguros. Estos niveles de cumplimiento se encuentran entre los más altos jamás alcanzados en ninguna revisión del FMI.

El FSC es el organismo independiente legal que tiene la responsabilidad de la supervisión y regulación de la industria de servicios financieros de Gibraltar. Como supervisor unitario de los servicios financieros, tiene una amplia gama de responsabilidades que van desde la banca, seguros, inversiones, fondos, directivos de empresas, proveedores de confianza, la oficina de cambio y agentes de transferencia de fondos, los auditores, así como los fondos de pensiones. Somos miembros de un gran número de los órganos de establecimiento de normas internacionales, como la

Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) con sede en Madrid y la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros (IAIS).

No contento con las normas internacionales, el Gobierno de Gibraltar establece aún un punto de referencia más en el FSC en el caso de la legislación comunitaria aplicable. Esto es para asegurar que las prácticas de supervisión del FSC sean equivalentes al nivel de protección al consumidor, como ocurre con sus homólogos en el Reino Unido. Y como es el caso en relación con las normas internacionales, el Gobierno pone periódicamente en marcha una revisión independiente de las actividades del FSC para asegurarse de que este requisito legal se está cumpliendo.

La última revisión de supervisión de la FSC se llevó a cabo para determinar si la Comisión de Servicios Financieros se ajustaba a la práctica reguladora del Reino Unido. En relación a la lucha contra el blanqueo de dinero, en el informe se alaba el régimen de Gibraltar como «más robusto que el del Reino Unido en una serie de áreas», y dice que las regulaciones se han «desarrollado a un buen nivel y con personal de organismos reguladores competente, con la determinación de mejorar el rendimiento todavía más». El examen señala que la decisión de Gibraltar para regular fiduciarios profesionales y de gestión de empresa significa que «la aplicación de estos requisitos en Gibraltar supera ahora al del Reino Unido, aún teniendo en cuenta los diferentes riesgos que presentan los negocios», añade que el FSC impuso una revisión de la prueba de identificación en todos los clientes existentes de las instituciones financieras de Gibraltar, y comentó que «esta exigencia va más allá de la posición en el Reino Unido. El FSC es particularmente elogiado por esto».

Gibraltar es además compatible con la inmensa mayoría de las 40+9 recomendaciones especiales del Grupo de Acción Financiera (FATF en inglés o GAFI en español). Esto ha sido verificado de forma independiente por el Fondo Monetario Internacional (FMI) en dos ocasiones en que Gibraltar ha conseguido mayor puntuación que muchas jurisdicciones europeas.

Es, en mi opinión, una disposición más que razonable.

Gibraltar fue una de las primeras jurisdicciones en todo el mundo que tipificó como delito el blanqueo de dinero procedente de todo tipo de actividad criminal, no sólo de los delitos relacionados con drogas. Esto se extendió también hasta cubrir la financiación del terrorismo.

Gibraltar también fue la primera jurisdicción que reguló a los proveedores de servicios fiduciarios (gestión de la empresa y la formación, así como fiduciarios

profesionales) y que aplicó las disposiciones del régimen de blanqueo de capitales a este sector. A diferencia de prácticamente todas las jurisdicciones de la UE, Gibraltar regula la actividad de la empresa en formación, gestión e inversiones. Por lo tanto, Gibraltar se encuentra en una posición única en lo que respecta a hacer cumplir a las estructuras corporativas en las etapas de la estratificación y la integración del lavado de capitales.

Todos los proveedores de servicios financieros de Gibraltar están obligados a aplicar los mismos sistemas de control, con elevados estándares contra el blanqueo de capitales, independientemente del tamaño o actividad, y esto está estrechamente controlado y revisado por la Comisión de Servicios Financieros.

Y siendo así, ¿Por qué nos siguen llamando «paraíso fiscal»?

VII. EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

Gibraltar, a diferencia de Suiza y otras jurisdicciones, no tiene leyes de secreto bancario. No es diferente cuando se trata de intercambio de información con el Reino Unido o España.

En ocasiones se ha afirmado que Gibraltar se niega a cooperar en lo que respecta al intercambio de información. Cuando se han realizado acusaciones de falta de cooperación, un análisis de los hechos informa de la razón por la que no se ha proporcionado la información. Es, por ejemplo, el que no se haya reconocido la jurisdicción legal y administrativa de las autoridades de Gibraltar, y las solicitudes de información se hayan enviado al Reino Unido y no a Gibraltar. La misma petición, realizada a las autoridades de Gibraltar, ha recibido una respuesta inmediata de nuestra parte.

Aparte de la aplicación en Gibraltar de la Asistencia Mutua y la Fiscalidad de las Directivas de Ahorro, hay una cooperación completa (desde marzo de 2008) en lo que respecta al intercambio de información en materia fiscal penal con cualquier país que lo solicite a través de nuestra legislación. En 2010, como Ministro de Justicia en el Gobierno de Caruana, recibí 33 cartas de solicitud de asistencia. Unas pocas fueron rechazadas porque eran defectuosas. Bastantes de las que no fueron rechazadas provenían de España.

Respecto a la evasión de impuestos, se trata de un delito penal regulado por la Ley de Impuesto sobre la Renta. No hay diferenciación trazada entre la evasión de impuestos y otras actividades delictivas en la legislación que trata el blanqueo de dinero.

La implementación de acuerdos de intercambio de información con un número

creciente de países sigue demostrando la voluntad de intercambio de información fiscal por nuestra parte. Gibraltar ha firmado 27 acuerdos de intercambio de información con los principales miembros de la OCDE y/o países de la UE, como EE.UU., Francia, Alemania, etc. Nuestro Gobierno ha propuesto la creación de los mismos acuerdos con el Gobierno de España, y hasta ahora no hemos obtenido respuesta.

Es evidente que en todos los sentidos Gibraltar es totalmente compatible con los estándares de la OCDE sobre el intercambio de información tributaria.

VIII. EL FUTURO

¿Y el futuro?

Para mí el futuro está en el regreso al Foro tripartito y en un diálogo profundo. No sé si será posible tener un dialogo profundo con el Gobierno del PP, dada la posición de ataque que ha adoptado, pero espero que lo sea.

Para mí es muy importante que mi partido construya puentes con partidos políticos en España y empezar un diálogo o intercambio de ideas, aunque estemos en la oposición en Gibraltar y que otros partidos políticos en España estén en la oposición en España. Si, en el futuro, hay un cambio de Gobierno en España y en Gibraltar, o un cambio de posición en el PP (que nunca ha sido tan beligerante), es importante saber que esos puentes ya se han construido y que haya un intercambio de ideas que evite la situación que hemos visto en los últimos meses de ruptura total de las relaciones entre Gibraltar y España.

Me pueden criticar por ser un soñador, pero yo prefiero asumir esa crítica y siempre mirar y afrontar el futuro con optimismo.

Muchas Gracias.



Cuadernos de Gibraltar **Gibraltar Reports**

#01 | 2015

Sumario - Enero / Diciembre 2015

Table of Contents - January / December 2015

EDITORIAL

Presentación de la revista.

ESTUDIOS

Antonio REMIRO BROTONS, **"Gibraltar"**.

PARTE I - EL TRATADO DE UTRECHT (1713-2013)

Ángel J. SÁEZ RODRÍGUEZ, **Gibraltar en 1704.**

José Ramón REMACHA TEJADA, **La Paz de Utrecht.**

Paz ANDRÉS SÁENZ DE SANTAMARÍA, **Gibraltar y el derecho de la descolonización.**

Alejandro del VALLE GÁLVEZ, **España y la cuestión de Gibraltar, a los 300 años del Tratado de Utrecht.**

Jesús VERDÚ BAEZA, **Las aguas de Gibraltar, el Tratado de Utrecht y el Derecho Internacional del Mar.**

PARTE II - LA CRISIS DE GIBRALTAR (2013-2015)

Alejandro del VALLE GÁLVEZ, **The Gibraltar crisis and the measures, options and strategies open to Spain.**

Inmaculada GONZÁLEZ GARCÍA, **La pesca y el medio ambiente en las aguas de Gibraltar: la necesaria cooperación hispano-británica en el marco de la Unión Europea.**

Miguel ACOSTA SÁNCHEZ, **Incidentes hispano-británicos en las aguas de la Bahía de Algeciras / Gibraltar (2009-2014): ¿Qué soluciones?**

ÁGORA

Daniel FEETHAM, **La cuestión de Gibraltar: una perspectiva personal del líder de la oposición de Gibraltar.**

Dominique SEARLE, **The San Roque Talk.**

DOCUMENTACIÓN



AUGibraltar
Aula Universitaria
Gibraltar - Campo de Gibraltar

CÁTEDRA JEAN MONNET
INMIGRACIÓN Y FRONTERAS
DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

EDUCACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA


SERIE ESTUDIOS
INTERNACIONALES
Y EUROPEOS DE CÁDIZ